



CyP

Revista Cambios y Permanencias

Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol. 9, Núm. 1, pp. 100-142 - ISSN 2027-5528

Asilo político de mexicanos en Estados Unidos.

Causas y respuesta

Political asylum of Mexicans in the United States.

Causes and response

Samuel Schmidt

University of Texas, Austin
University of California, Los Angeles
orcid.org/0000-0001-6831-782X

Carlos Spector

Mexicanos en el Exilio

Recibido: 2 de marzo de 2018

Aceptado: 9 de abril de 2018



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación

Asilo político de mexicanos en Estados Unidos.

Causas y respuesta

Samuel Schmidt
University of Texas, Austin
University of California, Los Ángeles

Posdoctorado en Historia de la Universidad de California. Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad Hebrea de Jerusalén. Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: Shmil50@hotmail.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0001-6831-782X

Carlos Spector
Mexicanos en el Exilio

Abogado de inmigrantes en El Paso, Texas, y fundador de la asociación Mexicanos en el Exilio.

Resumen

En este artículo se analiza la situación del asilo político de los mexicanos en Estados Unidos. Se exploran: la dimensión de la cuestión, las causas que provocan la salida de mexicanos solicitando asilo y la respuesta de Estados Unidos. Se exploran las causas del elevado rechazo de solicitudes de asilo por parte de Estados Unidos.

Palabras clave: Asilo político, México, Estados Unidos, migración.

Political asylum of Mexicans in the United States. Causes and response

Abstract

In this article we analyze political asylum of Mexicans in the United States. We explore the quantitative dimension of this issue, the reasons for expelling Mexicans requesting political asylum and the US response. We explore the causes for the highest number of rejection of asylum petitions by the US government.

Keywords: Political asylum, Mexico, United States, migration.

Introducción

En una audiencia de asilo político la fiscal me preguntó:

- ¿Usted escribió un libro¹ con el abogado (del solicitante)?

- Sí

- ¿Por qué lo escribió con él?

Pensé en decirle que escribo con quién se me da la gana, pero concluí que era inapropiado en la corte.

- Los académicos publicamos con diversas personas.

- ¿Qué hizo Spector?

- Aportó su experiencia sobre derecho migratorio.

- ¿Cuánto ganaron con el libro?

- Nada.

- ¿Por qué?

- Porque el libro es de la cámara de diputados que fue quién lo publicó.

¹ Schmidt y Spector (2014).

- ¿Usted critica al gobierno de México en sus libros?

- Sí, en todos.

- ¿En este también?

- Sí.

La fiscal mezclaba el poder ejecutivo con el legislativo, su ignorancia la llevó a describir algo que es común en México, la eliminación práctica de la división de poderes, y junto con esto la inexistencia del Estado de Derecho y la rendición de cuentas. Tal vez no debiera sorprender que una abogada estadounidense empleada del Estado cometiera el mismo error, aunque debió haber tomado dos cursos sobre Ciencia Política y una de las primeras lecciones es sobre el sistema federal y la división de poderes. No tenía sentido explicarle que aún en los sistemas autoritarios hay un juego de equilibrios que facilita mantener puertas abiertas que liberan energía; demostrar su ignorancia no ayudaría a los intereses del solicitante de asilo. En el congreso mexicano una corriente política puede apoyar la crítica al gobierno lo que sirve para sus intereses políticos, aunque el partido del gobierno controle el congreso. Existe el espacio para que una congresista pueda promover una opinión contraria al gobierno y hasta contra ciertos intereses dentro de su partido. En ningún sistema político hay uniformidad total y en todos existen diversas válvulas para que la “olla de presión” no estalle. Esas circunstancias fueron explicadas en la valoración sobre las condiciones del país que se entregó para la defensa del solicitante.

Este diálogo sucedió en una audiencia de juicio de asilo político y era parte del esfuerzo de la fiscal para descalificar a Schmidt como testigo experto. Incluir testigos expertos logra romper la resistencia de los jueces a otorgar el asilo, y eleva el número de casos en que se otorga, pero no abundan los expertos, algunos no se atreven a atestiguar cuándo se trata de abusos del ejército, escasean los recursos para llevar a esos testigos al juicio, así como para contratar abogados, debido a que la gente que huyó carece de soporte financiero para manejar los juicios y el gobierno despliega una gran energía para descalificar a los testigos hasta evitar que atestigüen. Hay testigos que se concentran en los carteles, terreno problemático debido a la lectura sesgada sobre los “éxitos” en la lucha

contra el narco. El gobierno de Estados Unidos reconoce lo mucho que hace México contra el crimen, por ejemplo, sostienen que desde la detención de El Chapo se resolvió todo, y un caso de asilo fue denegado justamente porque con la detención se “mostraba” que habían cambiado las condiciones del país. La corte no quiso valorar que 2017 fue un año record en violencia y homicidios

En el tema del asilo político de mexicanos en Estados Unidos, una cifra superior al 90% de rechazo de las solicitudes (las cifras cambian según la fuente), muestra que la cuestión de la protección de los derechos humanos no tiene prioridad, o bien que para Estados Unidos la enorme cantidad de solicitudes de asilo no demuestran una “crisis” de derechos humanos; en la negación de protección se mezclan aspectos de la agenda en la relación bilateral y en elementos de tipo cultural, social, político e ideológico entre ambos países.

Parece sencillo el criterio de proteger a los perseguidos que dio lugar históricamente a las políticas humanistas; pero en el caso de los solicitantes de asilo mexicanos, no obstante que Estados Unidos ha ratificado esas normas universales, los intereses políticos distorsionan ese criterio, habiéndose creado un curso de acción política para desanimar a los solicitantes.

El trato cotidiano a los solicitantes de asilo pisotea la dignidad y seguridad personal de los perseguidos (que son víctimas) llegando al extremo de violar la constitución de ese país bajo prácticas como: la detención prolongada, el abuso sexual, la separación familiar (Human Rights Watch, 17 de junio de 2013), un castigo inusual y agravado (Human Rights Watch, 28 de febrero de 2018) (solicitantes encerradas en aislamiento por negarse a trabajar), deficiente atención a la salud considerando que muchas de las víctimas sufren de Síndrome de Desorden Pos Traumático, y algunos se suicidan después de meses de detención injustificada (Human Rights Watch, 7 de julio de 2016).

En la compleja realidad de la convivencia entre Estados Unidos y México, se registra una intensa actividad económica², que convive con prejuicios sociales, religiosos y raciales³. Los intereses geo estratégicos de Estados Unidos se ponen por encima de principios constitucionales y de la filosofía civilista-humanista, al grado que a los gobiernos no les parece molestar hacer a un lado las convenciones internacionales ratificadas como la Convention Against Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment ratificada en 1987 (United Nations Human Rights, s.f.).

Parece ya no ser excepcional que un gobierno anteponga sus intereses políticos y económicos por encima del humanismo⁴. En el caso de la vecindad entre México y Estados Unidos se confrontan asimetrías políticas⁵, económicas y sociales que inciden en percepciones del Estado y en ciertos sectores sociales que presionan para la adopción de cursos de acción. Encontramos un cierto sentido de vulnerabilidad usado para justificar posturas abiertamente racistas, como las asumidas por grupos de ultra derecha y que han apoyado los gobiernos demócratas. Obama decidió hacer concesiones a los republicanos para asegurar la frontera y acelerar la deportación esperando a cambio que se le aprobaran políticas, como la de salud. Se continuaba la política de militarización de la frontera como lo demostró Dunn (1996). Asumiendo el discurso del miedo contra los migrantes le ha permitido a Estados Unidos criminalizar el trabajo migrante y justificar su negativa a la protección de los perseguidos generando violaciones a los derechos humanos en la frontera y en las prisiones como lo ha denunciado el American Civil Liberties Union (ACLU, 25 de octubre de 2012) o Human Rights Watch.

² En 2016, las exportaciones de Estados Unidos a México ascendieron a \$229,701.7 millones de dólares, mientras que las importaciones llegaron a \$294,055.9 millones. Una parte importante de estas cifras son las operaciones de empresas maquiladoras, lo que indica el nivel de co-dependencia. (United States Census Bureau, 2018).

³ Vila (2007) demuestra los diferentes tropos identitarios separados por un río pero marcados por dos realidades económicas, políticas y sociales.

⁴ Estados Unidos ha descartado aplicar su política de derechos humanos contra China, considerado cómo gran violador de derechos humanos. México otorgaba asilo político a latinoamericanos mientras conducía una guerra sucia contra sus disidentes.

⁵ Hatch (2016) analiza el peso de la asimetría en el manejo del agua subterránea transfronteriza entre México y Estados Unidos.

Hay una serie de medidas de control migratorio y decisiones en todos los niveles de gobierno, desde leyes hasta prohibición de renta para indocumentados, motivadas por el temor a la pérdida de la supremacía WASP (White, Anglo, Saxon, Protestant) a favor de los “morenos”, que ha llevado a los llamados a la expulsión masiva de mexicanos disfrazados por reclamos de cuestiones económicas, especialmente el argumento de que los mexicanos le roban el empleo a los estadounidenses⁶. Donald Trump usó este tema en campaña sosteniendo que los mexicanos enviaban violadores y a su llegada al poder se reforzó el tema de las drogas y el crimen; no genera un cambio de postura la demostración de la contribución económica de los migrantes o la demostración de la baja criminalidad de las comunidades migrantes. Con Trump se reanudaron las redadas en escuelas y hospitales; se canceló el programa que protegía a los migrantes llegados como niños y que crecieron en Estados Unidos.

Aunque desde 2016 el flujo de mexicanos se ha reducido drásticamente, al grado que el gobierno estadounidense ha sostenido que llega a cero, ese gobierno endurece su postura de sellado de la frontera, presionó al gobierno de México para que pagara el muro, al fallar, volteó al congreso para que le entregara fondos para el nuevo muro a cambio de proteger a los **dreamers**⁷ y destina incrementos sustanciales de fondos para contratar más agentes migratorios; la postura de Trump ha reforzado el maltrato de los agentes de Immigration and Customs Enforcement (ICE) que sienten se les ha legitimado el abuso y la intolerancia, que por supuesto lleva asociada la negación del asilo. En el discurso presidencial se ha filtrado para quedarse el argumento de los mexicanos como criminales y contrabandistas de drogas.

El gobierno de Estados Unidos vela por su interés político aún a costa de negar la evidencia de ser el principal país consumidor de drogas en el mundo; bajo la doctrina de que la lucha contra las drogas hay que conducirla en los países productores o de tránsito de drogas, se implantaron planes en otros países (Plan Colombia ,Plan Mérida en México) para

⁶ Este argumento fue usado por el gobierno de México para negar la entrada de judíos en el contexto de la Segunda Guerra Mundial (Gleizer 2011).

⁷ El nombre deriva de la fallida **Dream Act**, que debía garantizarles protección migratoria y una eventual vía a la ciudadanía.

luchar contra el narcotráfico, pero todavía hay renuencia a aceptar que la lucha se conduzca donde se consume, tal vez ese reconocimiento obligaría a adoptar políticas de salud pública. Aunque el ex secretario de Estado de Trump reconoció el problema del consumo, esto no se tradujo en cambios en los cursos de acción política.

El discurso presidencial mantiene la tesis de los mexicanos como proveedores de droga y se sigue insistiendo que hay que construir un muro para bloquear migrantes, drogas y criminales. Por medio del Plan Mérida abrieron la puerta para la intervención en México intentando modernizar los sistemas judicial y penitenciario⁸ mexicanos para que se parezcan al de Estados Unidos. La cárcel en Ciudad Juárez donde recluyeron a El Chapo antes de su extradición fue certificada por Estados Unidos y está controlada por el Cartel de Sinaloa. Estamos ante la noción de que en Estados Unidos existe el mejor modelo político-jurídico y deben exportarlo junto con sus instituciones. Eso hicieron en Iraq, Afganistán y también hacia México, uno de los problemas es que estos planes se implantan en contra de las culturas locales y se acompañan con operaciones bélicas reforzando a los militares locales que violan los derechos humanos.

No hay un mecanismo para prevenir que los recursos del Plan Mérida se usen por las fuerzas públicas que pisotean los derechos humanos en nombre de la ley y el orden, generándose una fuerte resistencia bi-nacional para proteger a los ciudadanos pisoteados por la asociación cercana entre los criminales y el Estado (Crimen Autorizado). Las fuerzas armadas mexicanas se resisten a ser juzgados por tribunales civiles cuando violan derechos humanos y exigen una legislación que les permita actuar con impunidad, esta se ha aprobado en el congreso y enfrenta gran oposición, incluida la de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tradicionalmente está subordinada al poder político. La

⁸ La versión formal del Plan muestra cierto optimismo burocrático. “A cinco años de su implementación, la Iniciativa Mérida ha construido una nueva arquitectura para la cooperación bilateral en materia de seguridad, ha proporcionado apoyo tangible a las instituciones mexicanas de seguridad y judiciales y ha impulsado los esfuerzos de los Estados Unidos para detener el tráfico de armas, dinero y demanda de drogas”. En el pilar 2 incluye: “Los programas de la Iniciativa Mérida fortalecerán las capacidades de instituciones clave para mejorar controles internos, continuar con la profesionalización de la policía y las fuerzas armadas, reformar los centros penitenciarios e implementar la reforma del sistema penal de justicia” (Embajada y consulados de Estados Unidos en México, *s.f.*).

contraparte estadounidense hace todo lo posible por enviar de regreso a las víctimas que logran huir del Crimen Autorizado.

Es posible que la cercanía explique el gran número de personas que huyen hacia Estados Unidos, ya sean refugiados económicos o políticos. Históricamente se ha articulado una política de gran alcance para deportar a los refugiados económicos, e igual se intenta hacer con los refugiados políticos, así que cuándo los agredidos escapan en grandes números del país y solicitan asilo político, Estados Unidos los trata como criminales, se niega a atender sus quejas y los trata de disuadir recurriendo a posturas anti-humanistas.

La negativa del gobierno estadounidense implica entre otras cosas, que la tragedia humanitaria equivale al fracaso del plan Mérida; aceptar esta conclusión obliga al gobierno a reconocer una equivocación muy importante y a considerar un consiguiente cambio de política, cosa contra la que operan factores muy importantes, como la industria armamentista, intereses militares, interés geo-políticos y las instituciones de inteligencia que han intervenido en México.

Nos decía un abogado de migración, que las cortes de migración no son verdaderas cortes ni los jueces son tales, porque son designados por el Departamento de Justicia con lo cual actúan de acuerdo a directivas políticas (comunicación personal). El gobierno nombra fiscales y jueces para articular una política de criminalización contra las víctimas, de ahí se desprende el combate a los solicitantes de asilo político y la aceleración de la deportación que llega a niveles ignominiosos, como detener a una niña con parálisis cerebral cuando se dirigía al hospital para ser operada⁹.

⁹ Después de fuerte presión política la niña fue liberada, pero su detención demuestra el nivel de crueldad al que está dispuesto a llegar Immigration and Customs Enforcement (ICE).

Origen y evolución del asilo político

El asilo es una medida de protección de un extranjero perseguido en su país. Aunque no es el propósito de este artículo hacer el recuento de la evolución del derecho de asilo, se mencionan elementos importantes del mismo para ilustrar en parte su evolución y en parte como su condición actual representa prácticas perversas respecto a los perseguidos.

Hay referencias en las civilizaciones más antiguas a actos de protección. Este concepto jurídico fue reconocido por los egipcios y los hebreos. Grandes nombres se han visto beneficiados por el mismo, como Descartes que se fue a Holanda, Voltaire y Zola a Inglaterra, o Hobbes a Francia; los escoceses se refugiaron en Inglaterra con frecuencia cuándo sus esfuerzos para asesinar a María Estuardo fracasaban.

La cuestión del asilo es compleja. Hay países que reciben a perseguidos mientras sostienen políticas represivas y expulsan gente perseguida. Se da el caso de gobiernos con políticas internacionales beneficiosas para los perseguidos en sus países, mientras domésticamente generan una fuerte persecución a los disidentes. Lázaro Cárdenas debatía sobre la entrada al país de víctimas europeas mientras desterraba a sus opositores (Gojman 2000) aunque en la práctica su gobierno se enfrascaba en disquisiciones legales para negarle la protección a los judíos, mientras se le otorgaba a los españoles con los que había “afinidad de raza y religión” (Gleizer 2011). En los 1970s, México conducía una guerra sucia contra sus disidentes mientras protegía a las víctimas de la guerra sucia en otros países. Echeverría censuraba a las dictaduras latinoamericanas y recibía chilenos, argentinos, uruguayos, brasileños con buenas condiciones de empleo¹⁰, mientras eliminaba a los disidentes en el país con las mismas técnicas que las dictaduras a las que criticaba: represión, tortura y asesinato, como tirar a las personas al mar desde aviones. El discurso respecto a los aceptados y los expulsados es el mismo.

¹⁰ Schmidt atestiguó protestas de académicos mexicanos en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por la política laxa frente a los refugiados, de algunos de ellos se decía que no contaban con los grados académicos que decían tener. El gobierno mexicano no requería comprobación, lo que en parte era esperable por la condición de los perseguidos de no poder demostrar sus credenciales académicas, pero muchos de ellos abusaron; otros diciéndose de izquierda jugaron contra la izquierda en México poniéndose al servicio del gobierno, esquiroleando movimientos políticos universitarios.

El caso de Zola es ilustrativo de la incongruencia del Estado. Francia la cuna de la democracia occidental incurrió en un acto público de judeofobia acusando a un militar de espionaje y condenándolo en base a testimonios espurios. Frente al acto de antisemitismo en contra de Alfred Dreyfuss, Zola escribió el “Yo acuso”, dónde después de alertar al presidente de Francia sobre el riesgo que tendría para el país cuna de la gran revolución libertaria sostener un acto racista, conocedor de los riesgos de lo que hacía preveía el peligro que se cernía sobre su cabeza y huye del país. En México un Zola tal vez no sea posible, porque el país no tiene antecedentes democráticos; la represión y auto censura evitan una declaración que reconviene al presidente con tal potencia; y por denunciar la corrupción policíaca asesinan periodistas¹¹. No obstante una política de largo alcance que ha sometido a la prensa desde el siglo XIX (Picato 2010), muchos se confunden en torno a los actos de barbarie del gobierno arropados en un discurso democratizante que lo hace ver progresista¹².

En un régimen autoritario, hay espacios de tolerancia posiblemente pensados para tener varios efectos: evitar que estallen las tensiones; confundir a la sociedad y a ciertos observadores que no censuran a los represores al no ver escalas similares a las de las dictaduras, como si la esencia de la institucionalización del mal fuera distinta. Mal haríamos si consideramos que se puede disculpar a un gobierno que registra menos asesinatos políticos que otros. Tan severa debe ser la censura a Hitler, Stalin, Mao, como a Pinochet y Echeverría, en todos esos casos se liquidó la libertad y la justicia, se mató a la inteligencia y a la capacidad de pensar a la realidad. Es inaceptable un asesinato por sus ideas, creencias y preferencias de todo tipo, cuestiones que en vida debieron haberle ganado el asilo político.

¹¹ Al contrario del mundo dónde baja el número de periodistas asesinados, en México aumenta. “According to the New York-based nonprofit (Committee to Protect Journalists), six journalists were killed in Mexico this year (2017), putting it just behind Iraq and Syria as the deadliest places in the world to work in the media”. (NPR, 22 de diciembre de 2017). Ríos (24 de octubre de 2017).

¹² Se presenta un ejemplo sobre el particular en la correspondencia entre Octavio Paz y Carlos Fuentes en Sheridan (2017).

En el autoritarismo hay resquicios de libertad y manejo de prácticas electorales sistemáticas, pero el Estado se enfoca y ensaña contra los que ubica y define como peligrosos porque representan “el mal” (Becker 1977), ya que su peligro consiste en que atentan contra el orden de las cosas, el que no es necesariamente justo y correcto, ni responde a los intereses de la mayoría; con esos actos niegan la esencia de la democracia: asegurar la libertad para aquellos que quieren subvertir el orden de las cosas, mientras que el límite de la subversión debe ser no agredir la libertad de los otros. Por supuesto que es inaceptable el criterio burocrático del represor que “recibía órdenes” y que Arendt califica como banalidad del mal.

El Estado debe analizar a la disidencia con frialdad y objetividad, lo más alejada posible de los prejuicios, porque tiene la obligación de respetar a todos. Cierta visión romántica considera que el Estado debe asegurar la felicidad de los ciudadanos, lo que implica un cierto nivel de equidad. Bajo las premisas neoliberales apoderadas de las instituciones financieras multinacionales y específicamente de los gobiernos de México desde 1982 y de Estados Unidos, la cuestión equitativa se dificulta porque esas políticas agravan la pobreza, concentran la riqueza, reprimen las voces disidentes, y bajo su manto se ha cobijado una violencia en la que se unen criminales y el Estado, frente a la que muchos optan por huir solicitando la protección de otra nación.

La protección por motivos religiosos origina al asilo y continúa hasta la fecha, respondiendo a los cismas religiosos en el mundo y los grandes conflictos¹³ que éstos provocan. La protección a los perseguidos ha evolucionado hasta cubrir los derechos fundamentales, mejor conocidos como derechos del hombre y el ciudadano, cuya forma moderna se cubre por la declaración Universal de los Derechos Humanos que fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y que sostiene en su preámbulo: “Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover

¹³ En gran medida los conflictos en el Medio Oriente tienen raíz religiosa, ya sea entre sectas de la misma religión (musulmanes), o entre religiones (musulmanes contra cristianos y judíos).

el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” (Naciones Unidas, s.f.)

El asilo político ha evolucionado para incluir en la actualidad la libertad de palabra, información, preferencias sexuales, protección por raza y género, nacionalidad, opinión política, membrecía y/o participación en un grupo social particular (U.S. Citizenship and Immigration Services, 31 de enero de 2018) o en actividades sociales, y debido a la evolución de la represión y agresión contra la sociedad, incluye la violencia doméstica y la agresión contra las mujeres. Los rubros para la protección se siguen ampliando, lo que implica o que cada día el mundo está más pendiente del abuso sobre la gente, que aumentan las formas de abuso y agresión sobre la gente, o ambos.

En el pasado se llegó a proteger criminales¹⁴, en la actualidad quienes solicitan protección son ciudadanos perseguidos por el Estado, ya sea porque este determinó que sus acciones políticas son “inadecuadas”¹⁵ y los persigue, o porque no puede o no quiere (en inglés *unable or unwilling*) protegerlos cuándo son perseguidos, como por ejemplo, la persecución homofóbica, la puesta en peligro de las mujeres por la violencia familiar o los actos del Crimen Autorizado. La paradoja en Estados Unidos es que un solicitante de asilo es tratado como criminal, ya sea porque pida el asilo en el puente y entonces es encarcelado¹⁶, o porque ingrese al país sin documentos y se le considere criminal, ya volveremos a esto.

Es grande la lista de personas que solo con cruzar la frontera se ponían a salvo de la persecución aunque hubieran complotado contra el gobierno, es el caso de escoceses que cruzaban a Inglaterra después de intentar matar a la reina (Zweig, 1994) o líderes políticos

¹⁴ Ver una descripción histórica en Wikipedia. (s.f.).

¹⁵ Un caso puede ser el de Julián Assange, el fundador y director de Wikileaks, que difundió información considerada secreta por el gobierno de Estados Unidos, por lo que éste país lo considera criminal. Este se ha refugiado en la embajada de Ecuador en Inglaterra temeroso de ser deportado a Estados Unidos, país del que no es ciudadano y donde enfrentará una posible sentencia a muerte o prisión prolongada. El tema es muy importante, ¿hasta qué grado la sociedad tiene el derecho de estar informada sobre lo que hace el gobierno? y ¿hasta dónde el gobierno puede esconder legítimamente información y agredir a los que la difunden?

¹⁶ Desafortunadamente Estados Unidos no es el único país que encarcela a los solicitantes de asilo.

mexicanos que salían para salvar la vida, entre los que destacan Juárez, Flores Magón, Madero, dos de ellos fueron presidentes.

El Estado tiene la capacidad y atribución de determinar “el mal” que muchas veces consiste en acciones que el Estado determina como peligrosas para el gobierno, aunque se den dentro del marco democrático que debe asegurar y garantizar la libertad de disentir. Este dilema es fundamental porque justifica la represión en nombre de la libertad y la democracia y lanza al exilio a personas que luchan legítimamente por cambiar el estado de las cosas.

En la actualidad encontramos un fenómeno persecutorio en manos del Crimen Autorizado (Schmidt y Spector, 2013, 2015). Quien atenta contra la vida de diversos grupos sociales, son diversos componentes del Estado asociados simbióticamente con los criminales, propiciando que el Estado ceda ante el crimen y desvíe la mirada frente al pisoteo de la dignidad, la propiedad, la libertad y hasta la vida; esto propicia que el Estado no pueda o no quiera o no pueda proteger a su población forzando a la gente a huir en búsqueda de protección.

La declaración Universal de los Derechos Humanos estableció en su artículo 14: "Everyone has the right to seek and to enjoy in other countries asylum from persecution." Este principio tal vez se deriva del hecho que el primer intento de exterminio industrial por parte de los nazis, se centró en el esfuerzo por generar personas sin estado (stateless o apátridas), de tal manera que a los perseguidos y condenados a morir les fuera difícil generar las condiciones para solicitar la protección de otro estado o para que los perseguidos pudieran transitar para salvarse, ya que no contaban con documentación que les permitiera viajar hasta encontrar refugio. México insistía en recibir refugiados que fueran deportables a su país de origen, pero muchas de las víctimas habían sido despojadas de la ciudadanía y carecían de país para ser deportados. Crear al judío sin estado como si fuera una cuestión burocrática es parte de lo que Hannah Arendt (2006) define como banalidad del mal, ella entendió y condenó que los acusados por el exterminio adujeron que solamente recibían órdenes, eran burócratas, aunque al seguir un curso de acción (policy)

estaban articulando las decisiones del Estado, incluido el despojo de la ciudadanía para ser victimados con más facilidad. La literatura ha cubierto el tema de la resistencia y negativa a seguir órdenes cuándo se es consciente de que se viola la ley (Mixon 1989), por eso no se aborda aquí. La persona stateless (apátrida) era una cuestión formal para los nazis, así como lo era la deshumanización, ambas generaban personas indefensas, llegando al extremo de que ningún país reclamaría por su exterminio. Un ejemplo emblemático fueron “los judíos de Franco”, aquellos que los nazis supuestamente entregarían a Franco y salvarían la vida, bastaba con que el fascista los reclamara, cosa que no hizo (Martin de Pozuelo, 2012), o los que Estados Unidos rechazó para no cumplir con la condición de los Nazis. Ser apátrida puso la vida de los individuos bajo el capricho de los dictadores y sus operadores políticos. Igual que los nazis produjeron al judío apátrida, Estados Unidos trata de crear al inmigrante apátrida, cuestión que han aceptado ambos partidos (Republicano y Demócrata).

Continuar con la vulneración de los derechos del individuo lo pone a merced de las necesidades políticas de los gobernantes y políticos que han descartado la dignidad y vida de los otros: las víctimas. Despojar a alguien de sus derechos equivale a despojarlo de la protección del propio y de otro estado, es por eso que en círculos republicanos en Estados Unidos se maneja la opción de despojar de la nacionalidad a los hijos nacidos de los migrantes indocumentados, destruyendo el *jus soli* y convirtiéndolos en apátridas y sujetándolos a la rabia anti inmigrante. Trump se ha sumado a esta postura criticando lo que se llama **chain migration**, o sea cuando un migrante regulariza a sus padres y familiares y/o tiene hijos que aseguran la permanencia en el país, exactamente lo que hizo Melania, la esposa de Trump, que tuvo un hijo ciudadano y regularizó a sus padres.

Hay diversos protocolos en torno a la condición de los refugiados. El establecido en 1951 por las Naciones Unidas en la Convention Relating to the Status of Refugees, o en 1967 con el Protocol Relating to the Status of Refugees, ambos buscan guiar la legislación nacional sobre el asilo político, lo que no garantiza que los países signatarios cumplan respetando los derechos humanos, porque vemos que se afinan los mecanismos de exterminio de las oposiciones, como demostraron los militares argentinos y chilenos, las

limpiezas étnicas conducidas por Hitler, Stalin, Mao o Pol Pot, la guerra sucia de Echeverría o la Patriot Act de Estados Unidos que permite vulnerar derechos humanos. No perdamos de vista que en esencia el ataque al ser humano es el mismo trátese de la ideología de que se trate, y tampoco perdamos de vista la infamia y el grado al que se atreven a llegar los gobernantes que hoy evaden otorgar la protección esgrimiendo excusas inaceptables, cómo por ejemplo que los refugiados son un peligro para la comunidad.

Algunos de los esfuerzos de la “limpieza” buscaban que el exterminio fuera una cuestión doméstica, sin aludir a la relación con otros países, así se arrasaba con segmentos importantes de la sociedad con toda impunidad, y hasta gozando de la complicidad (por omisión) de países que se reputan democráticos, cómo fue el apoyo de Estados Unidos a las dictaduras argentina, chilena, brasileña; el silencio de “las democracias” ante el genocidio armenio, el gulag de Stalin, los campos de reeducación de Mao, los crímenes de Pol Pot, o la inacción para desactivar los campos de exterminio nazis, el silencio ante la guerra sucia mexicana y el pisoteo actual en varios países ante la violación del derecho de asilo político.

La globalización ha generado condiciones que propician la expulsión de grandes grupos sociales, ya sea por los efectos económicos del neoliberalismo que agudizan la pobreza (Klein 2014) y refuerzan las medidas represivas contra los disidentes que se enfrentan a esas políticas, o contra las masas de afectados por los impactos del cambio climático o los desastres naturales.

El estatuto de refugio y asilo todavía no ha evolucionado para reconocer que los refugiados económicos fueron expulsados por acciones de los gobiernos de países expulsores, muchas veces aliados a los gobiernos de los países –y sus oligarquías- hacia dónde se dirigen (receptores), porque en esos países son explotados por los mismos intereses que los expulsaron.

Se calcula que una séptima parte de la población del mundo son migrantes y según ACNUR hacia 2013, 33.3 millones de personas han sido desplazadas (Albuja, 2014) debido

a conflictos, y desde la fecha del reporte, esta cantidad ha ido en ascenso. Este movimiento de personas está provocando conflictos culturales y políticos inesperados que están poniendo en la picota las orientaciones humanitarias de varios gobiernos y el silencio de organizaciones multinacionales está siendo usado por fuerzas aislacionistas usualmente de extrema derecha inspiradas en movimientos de exterminio como los nazis, pero ese debate aunque es muy relevante está lejos de la intención de éste artículo.

En estos millones de desplazados se enmarcan los millones de mexicanos que abandonaron el país con destino especialmente a Estados Unidos y en menor medida a Canadá, los migrantes africanos que se dirigen hacia los países que los colonizaron, o las víctimas de Medio Oriente que huyen ante la masacre derivada de la pugna geoestratégica en la región; por otra parte la recomposición geográfico económica, política –y religiosa– también expulsa grandes grupos sociales porque genera conflictos de muy difícil solución como el conflicto en Siria, Somalia, Irak, etc., que han desplazado millones de personas cuya absorción propicia inestabilidad en Europa y facilita el resurgimiento de posturas políticas xenófobas y racistas que avanzan peligrosamente en la política impactando directamente el otorgamiento del asilo.

El estatuto de asilo es y debe ser más dinámico, se ha ido adecuando conforme despierta la atención societaria y gubernamental respecto a las formas de persecución, a la ampliación en el registro de grupos vulnerables, que muchas veces se definen como tales debido a un despertar social, como por ejemplo las mujeres golpeadas o víctimas de violencia familiar; o bien frente a la agudización de formas de ataque a grupos vulnerables. En otras palabras, se victimiza a grupos sociales que eran vulnerables, pero la agresión ha aumentado su vulnerabilidad y merecen la protección de otro país debido a que su propio gobierno no puede o no quiere protegerlos.

Desde los 1990s la definición se ha extendido para incluir víctimas de persecución sexual, que incluye opresión sistemática de género, homofobia, violencia doméstica; en 2016 en Estados Unidos se le otorgó asilo a Christian Chairez, víctima de extorsión, lo que plantea una modificación del viejo paradigma de protección, reconociéndose la importancia

de este delito, y la asociación entre criminales y el Estado (Crimen Autorizado) demostrando que segmentos del gobierno se asocian con criminales, lo que reposiciona el debate sobre el monopolio de la violencia legítima¹⁷ y la gobernabilidad.

La nueva situación en el mundo, especialmente la expansión de las redes criminales, su intersección con las terroristas y su colaboración con segmentos del Estado, cuestiona la tesis del Estado como único agresor del individuo.

La simbiosis entre gobiernos con grupos criminales y la aquiescencia gubernamental con actividades criminales, se ha concretizado en alianzas con la mafia en la segunda guerra mundial, carteles o grupos de narcotraficantes, o grupos guerrilleros en tiempos recientes.

Las colaboraciones de servicios de inteligencia con grupos criminales permiten entender en parte, la globalización del crimen. En base a esa simbiosis entre el Estado y el crimen (nacional e internacionalmente), los criminales suplantan funciones fundamentales del Estado, incluida la de reprimir. No es de poca monta la búsqueda de eficacia policíaca por medio de la tortura; o la negociación con criminales a cambio de la entrega de delincuentes menores o personas inocentes¹⁸, algunas son forzadas a trabajar para el Crimen Autorizado, otras simplemente desaparecen.

La asociación de servicios de inteligencia con grupos mafiosos en diversos países, distorsionó relaciones sociales y políticas. Algunos ejemplos emblemáticos incluyen asociaciones entre el Estado estadounidense y criminales: con la mafia italiana en la lucha contra los fascistas (Wikipedia, 4 de agosto de 2016); con carteles de la droga contra los Sandinistas en Nicaragua (Unite States History, s.f.); se especula como parte de las teorías de la conspiración que con el ascenso del KKK en el sur como instrumento de terror de Estado para eliminar los avances en derechos civiles de los Afro Americanos y la

¹⁷ Abordamos este tema en Schmidt y Spector (2017)

¹⁸ Algunos ejemplos se pueden encontrar en la prensa, por ejemplo: Partida (28 de febrero de 2018), y Dávila (8 de febrero de 2018).

introducción de droga entre esa comunidad, que posteriormente ha registrado notorios aumentos en los números de encarcelados; la tolerancia a las milicias para patrullar la frontera con México para frenar a migrantes indocumentados (RT, 10 de septiembre de 2014). O la política de entrada de dinero sucio disfrazado de remesas legítimas para equilibrar la macro economía en México (García Zamora, 2003). Así parece haberse construido una incongruencia entre las acciones “encubiertas” del Estado asociadas a los criminales y la protección de los derechos humanos, ambos elementos parecen contradecirse de raíz, porque los criminales adquirieron carta blanca para imponer sus reglas. Entre otras consecuencias tenemos que desde el Estado se permitió el tráfico de drogas que causó adicciones y la penetración de cuerpos policíacos por asociaciones criminales, así como el impacto corruptor del crimen sobre la política, la sociedad, la cultura y las estructuras sociales. Los políticos dirán que hay que reparar el tejido social, como si la sociedad fuera culpable de éstas distorsiones, cuando en realidad se descompuso el tejido político (Schmidt, 2016), en algunos lugares con un daño que va más allá de la reparación con medios formales, cómo es la aplicación –muchas veces limitada- de las leyes. México de hecho parece tener un sistema diseñado para no funcionar.

Otro elemento del impacto de la globalización es que ha abierto nuevas rutas para el crimen, aunque la expansión internacional del crimen solamente es posible con la complicidad y apoyo de los Estados, dónde se incluye los servicios de inteligencia de gobiernos, o su silencio y abierta colaboración en el establecimiento de rutas de tráfico ilícito¹⁹.

La protección de derechos humanos es uno de los logros más encomiables en el derecho internacional, porque aporta elementos para proteger a individuos perseguidos por gobiernos de un país con el que inclusive se tienen relaciones económicas. Pero la realidad muchas veces dicta lo contrario a la teoría, y así encontramos una diferencia entre el diseño ideal y los gobiernos que optan por beneficiar intereses económicos y geográfico-políticos

¹⁹ En una entrevista con un agente de la DEA nos expresaba su sorpresa que el gobierno de Estados Unidos conociera perfectamente las rutas de tráfico que llevan hacia sus fronteras, pero desconoce por completo el tráfico de la frontera hacia adentro.

por encima del humanismo (el caso de la tolerancia de Estados Unidos a las violaciones a derechos humanos en China, o la asociación con el gobierno de México acusado de violar los derechos humanos); o que lo usan para reforzar su postura política frente a un enemigo (Estados Unidos y el asilo político a los cubanos y venezolanos); bien puede darse el caso que usen el asilo para reforzar posturas de negociación Estados Unidos-China, o Estados Unidos-México.

El deterioro en la calidad de la gobernación (Dror, 1994), el traslado de la confrontación de las potencias a terrenos de terceros (Siria) y el refuerzo de las oligarquías y el expolio a que someten a las sociedades²⁰ y sus recursos, ha agravado el problema del desplazamiento y refugio de personas. Según ACNUR una de cada 113 personas en el mundo es desplazada, refugiada o pide asilo político. El mundo parece estar pasando por una crisis humanitaria porque los desplazados alcanzan los millones y su llegada a muchos países, por ejemplo a Europa, se ha visto marcada con gran turbulencia²¹. El tema ha alcanzado a los procesos electorales en muchos países y ha facilitado la llegada al poder de grupos cuya plataforma se basa en posturas de odio y el rechazo a migrantes (Trump en Estados Unidos y corrientes de ultraderecha en Europa).

Encontramos contradicciones importantes entre la aplicación deficitaria de la doctrina humanista en el asilo político, con censuras severas a las violaciones a derechos humanos en países expulsores de víctimas, como hace Estados Unidos constantemente en su reporte anual sobre México, en el de 2015 dice explícitamente:

“The most significant human rights-related problems included law enforcement and military involvement in serious abuses, such as unlawful killings, torture, and disappearances. Impunity and corruption in the law enforcement and justice system remained serious problems. Organized criminal groups killed, kidnapped, and intimidated citizens, migrants, journalists, and human rights defenders” (Country Reports on Human Rights Practices, 2015).

²⁰ Bajo esta óptica debemos analizar los efectos de la concentración de la riqueza a nivel local y mundial.

²¹ Está lejos del propósito de éste artículo explorar lo complicado de la convivencia de culturas que está arrojando esta nueva fase en el mundo.

No se trata de una condición de personalidad múltiple, pero algo nos dice que mientras una mano lanza una crítica moral, la otra cierra el puño para no atender a las víctimas de los criticados. Así, no obstante está crítica sistemática a la violación constante del Estado de Derecho en México, Estados Unidos continua con el plan Mérida que le facilita recursos y comodidad política a los violadores de derechos humanos denunciados. La lucha denodada contra las solicitudes de asilo político de mexicanos en Estados Unidos es parte de esta incongruencia política, que muestra la prioridad para atender intereses políticos y económicos haciendo a un lado la moral, está ha perdido su espacio en política, hasta parece cumplirse la frase cínica del político mexicano Gonzalo N. Santos: la moral es un árbol de moras.

Estados Unidos se niega a reconocer ser parte y causa de los problemas que decide atacar con energía. El consumo de drogas es un componente esencial del problema del tráfico, agravado ahora con la epidemia en el consumo de opioides que ha sido reconocida oficialmente (HHS. GOV/ OPIOIDS, s.f.). De acuerdo al National Institute of Drug Abuse de Estados Unidos, en 2013 había los siguientes consumidores (Tabla 1):

Mariguana	19.8
Drogas con receta	6.5
Cocaína	1.5
Alucinógenos	1.3
Inhalantes	0.5
Heroína	0.3

Tabla 1. Consumidores de drogas en Estados Unidos en 2013 (millones)

Fuente: National Institute on Drug Abuse. (2015). *Nationwide Trends*. Recuperado de <https://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/nationwide-trends>

Igualmente está la muy preocupante violación de derechos humanos en México conectada al entrenamiento de tropas en Estados Unidos, al tráfico de armas desde Estados

Unidos que van a dar a las manos de los criminales; al financiamiento de las fuerzas policíaco-militares, que son un componente esencial de la violación de derechos humanos y la impunidad en México, sobre este particular Human Rights Watch ha insistido desde hace varios años (Human Rights Watch, *s.f.*) al igual que la Open Society Foundations (Press Releases, 24 de octubre de 2016).

El asilo en Estados Unidos

Según Wikipedia, desde la segunda guerra mundial Estados Unidos es uno de los países que reciben el mayor número de solicitudes de asilo político en el mundo (Wikipedia, 2016). Esto parece estar refrendado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que sostiene que los países que tienen más personas que le conciernen a la institución, y que incluye refugiados, solicitantes de asilo, etc., son Turquía (2,754,540), Sudáfrica (1,217,708), Alemania (749,309) y Estados Unidos en cuarto lugar (559,370). Es importante entender el componente geográfico que impacta a cada uno de éstos países, la cercanía cultural, política o geográfica que explica la opción de refugio de muchas personas; de ahí que Estados Unidos sea clave para la situación mexicana.

“Estados Unidos fue el segundo país de acogida de nuevos solicitantes de asilo en 2015, con 172,700 solicitudes, un 42% más que en 2014 (121,200). Una proporción cada vez mayor del total de solicitudes –el 51% en 2015 frente al 42% en 2014 y el 35% en 2013– corresponde a personas de México y de países de Centroamérica, El Salvador (18,900), Guatemala (16,400) y Honduras (14,300)”. Aunque la cifra de solicitantes ha bajado. Según Trac (2016) de 2005 a 2010 hubo 153,356 solicitantes y de 2011 a 2016 bajo 18% llegando a 125,066.

Aclara ACNUR “Estas cifras reflejan la suma de (1) solicitudes de asilo presentadas positivamente ante la División de Servicios de Asilo, Ciudadanía e Inmigración de EEUU y (2) las personas que han solicitado asilo defensivamente ante la Oficina Ejecutiva de

Revisión de Inmigración. Lo anterior es reflejado como número de casos y puede incluir más de una solicitud individual por caso. El total de solicitudes de asilo por nacionalidad no está ajustado siguiendo la media de personas por caso y, por tanto, infrarrepresenta el número total de personas de una determinada nacionalidad que han solicitado asilo ante el gobierno de EEUU.” (ACNUR, 2015). No obstante que los países centroamericanos sufren secuelas de guerra civil y desastres naturales, todos sufren el embate del narco asociado al Estado (Crimen Autorizado) y las tasas de negación de asilo son elevadas, por ejemplo en el período 2005-2010 al periodo 2011 a 2016 las solicitudes de asilo de hondureños subió el 166% y el rechazo alcanza el 80.3%. Trump está eliminando las protecciones²².

La ironía es que mientras cientos de miles de personas ven a Estados Unidos como un refugio que les garantice la vida y libertad, en este país cada día se le cierra más la puerta a los que buscan ayuda humanitaria con gestos de inhumanidad que lindan en la crueldad. La excusa es el terrorismo y el argumento como mantra de que todo cambió el 11 de septiembre, sin embargo, parece ser que esta fecha les dio la excusa que requerían para radicalizar la criminalización del trabajo y la exclusión de los perseguidos, que muchas veces son víctimas de las geo estrategias (económicas y militares) de Estados Unidos. Whitman (2017) señala que los Nazis estudiaron las políticas racistas de Estados Unidos y la creación de ciudadanos de segunda clase. “Hitler too, like so many Europeans before him, regarded the United States as the obvious ‘leader in developing racist policies of nationality and immigration’” (p. 45). La tendencia en la política migratoria Estados Unidos hay la intención de regresar al pasado cancelando los avances que se lograron en 1965 con el voter rights act y la Family reunification act, en pocas palabras, a las políticas racistas estudiadas por los nazis.

Se usó al terrorismo como pretexto para cambiar la ley estableciéndose el encarcelamiento de los solicitantes de asilo en los puertos de entrada (Ewing, 15 de diciembre de 2016). El problema se agravó con el cabildeo de los dueños de las cárceles que logró instituir el encarcelamiento prolongado, que cada vez con más frecuencia rebasa

²² Sobre la cancelación de la estadía para Nicaraguenses ver Miroff (6 de noviembre de 2017). Sobre la cancelación de estadía para hondureños ver Dara Lind y Lockhart (7 de noviembre de 2017).

un año. ICE tiene el mayor sistema carcelario del mundo y está privatizado. El gobierno de Estados Unidos se compromete a entregar “cuerpos” a las empresas privadas que poseen las cárceles. Los que huyen de la persecución se vuelven víctimas dos veces, una en el país que los expulsó y otra en el de acogida. Escapan para salvar la vida y “el paraíso” democrático los recibe como criminales y los maltrata. Aquellos que logran la liberación para seguir su caso, en ocasiones pagando fianzas elevadas (de 1,500 a 25,000 dólares) se encuentran con un brazalete que los monitorea 24 horas al día.

Asilo político de mexicanos en EUA

Según TRAC (2016) de 2005 a 2010 2,369 mexicanos solicitaron asilo, esta cifra aumento 408% en el período de 2011 a 2016 llegando a 12,028, aunque como se ve en la Tabla 2, los datos proveídos por ACNUR y el gobierno estadounidense son mucho más elevados, al igual que las tasas de rechazo. Así de 2000 a 2016 se registraron 293,980 solicitudes de asilo de mexicanos de los cuales 2,413 o el 1.05% lo recibieron.

A la luz de la crisis en el Medio oriente y en Asia la crisis humanitaria mexicana parece ser de poca monta, pero no es así. Sin intentar minimizar crisis, como la Siria, que es de proporciones escandalosas, hay que diferenciar cuándo la gente se desplaza por situaciones de guerra y otra muy distinta cuando el desplazamiento, la desaparición y asesinato de personas se da en una zona que oficialmente es una democracia y vive en paz, aunque como sostenía el finado Felipe Ehrenberg en su muro de Facebook, México está viviendo una guerra civil, lo que no se reconoce oficialmente, y aunque tampoco hay consenso sobre las víctimas, se sostiene que desde que Felipe Calderón le declaró la guerra al narco, los muertos en México llegan a cantidades asombrosas. Según Molly Molloy en 2013 ascendían a más de 200,000 (citada en Schmidt y Spector 2013)²³, comparado a unos 104,000 muertos en la guerra de Afganistán desde 2001 (Watson Institute, *s.f.*) o

²³ Un general mexicano reconoció en una reunión en Washington que hasta el 2013 se habían registrado 250,000 asesinatos. Dada la tendencia mexicana de no reportar crímenes o maquillar cifras, posiblemente éstos números deban multiplicarse incluyendo los desaparecidos.

251,000 en 13 años de la guerra en Irak (Iraq Body Count, 2018). El problema se mantiene agravando su dimensión, solamente en 2016 se registraron 24,000 homicidios (Rodríguez, 27 de julio de 2017) y 2017 fue un año todavía más sangriento (The Guardian, 23 de diciembre de 2017). Coincidiendo con la nota de The Guardian, Torres (2017) dice: “There were more murders in October in Mexico than in any month over at least 20 years, according to official data, in the latest grim milestone in 2017, a year on course to register the highest homicide tally since modern records began.

Año	Solicitantes de asilo (1)	Otorgado (2)	%
2000	11,902	Nd	Nd
2001	20,812	Nd	Nd
2002	28,034	Nd	Nd
2003	23,269	64	0.27
2004	15,431	67	0.43
2005	9,435	85	0.09
2006	6,972	84	1.20
2007	6,513	103	1.58
2008	6,772	176	2.59
2009	6,472	190	2.93
2010	3,996	132	3.3
2011	1,311	173	13.19
2012	2,169	301	13.87
2013	11,757	203	1.72
2014	29,255	467	1.59
2015	46,057	204	0.44
2016	63,823	464	0.7
Total	293,980	2,413	1.05

Tabla 2 .Solicitudes de asilo de mexicanos en Estados Unidos. 2000-2015

Nota: Calculo del porcentaje del total de asilo otorgado respecto al total de solicitados. Hay mucha inconsistencia de datos entre los que publica US Department of Justice y los que provee DHS.

Nota. Las fuentes todavía no presentan datos para 2017.

Fuente: ACNUR. (2017). Recuperado de http://popstats.unhcr.org/en/time_series; Homeland Security (2016). Refugees and asylees. Recuperado de <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/refugees-asylees>

Como se muestra en la tabla II los solicitantes de asilo en los años de la alternancia política que arranca en el año 2,000 superan los 20,000 anuales. Es extraño el dato de la caída en el número de solicitantes en los peores años de la guerra de Calderón, especialmente el 2010, porque durante esos años hubo un fuerte desplazamiento de personas calculado en más de 400,000 personas, solamente 100,000 de Ciudad Juárez a El Paso, Texas y de Tijuana a San Diego donde se creó un asentamiento conocido por Tijuanita; así que es posible que sea un error tipográfico o que muchas de las personas que huyen optaron por solicitar el asilo posteriormente, lo que se muestra con el repunte impresionante en los años del regreso del PRI al poder, por ejemplo, los 46,057 solicitantes en 2015 o los 63,823 de 2016 que dan cuenta de una situación especialmente grave, porque las condiciones del país tendieron a empeorar.

Llama la atención la dificultad para conseguir el dato de las solicitudes de asilo de mexicanos en Estados Unidos. Sosteniendo la narrativa de no cuestionar al gobierno mexicano, el gobierno estadounidense trata de ocultar los datos sobre refugiados y solicitantes de asilo mencionando América del Norte y eliminando la información específica sobre México; en esos datos incluyen al Caribe y Cuba (ver Tabla 3) que son casi la totalidad de los casos, luego entonces para conocer la dimensión mexicana recurrimos a ACNUR, que al usar fuentes nacionales posiblemente registra cierto sesgo.

Año	Solicitudes de asilo político
2000	3,233
2001	2,968
2002	1,925
2003	303

2004	2,976
2005	6,368
2006	3,145
2007	2,922
2008	4,177
2009	4,800
2010	4,856
2011	2,530
2012	1,948
2013	4,206
2014	4,060
Total	50,417

Tabla 3. Solicitudes de asilo político de América del Norte según Estados Unidos

Fuente: Refugees and asylees. Recuperado de <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/refugees-asylees>

La diferencia entre ambas fuentes es demasiado elevada como para no llamar la atención. 50,417 (Tabla 3) según el gobierno estadounidense contra 293,980 de ACNUR (Tabla 2) sin agregar en ésta última fuente a solicitantes de otros países. Muy lejos va el gobierno para distorsionar las cifras y poder sostener la narrativa anti asilo y anti migración.

La aprobación no registró ascenso. En el período de 2,000 a 2016 fueron aprobados 2,413 casos. El promedio de aprobación considerando desde 2003 en que hay datos completos de asignados, es de 3.03%, si lo dividimos entre 17 es de 2.58%, el dato igual se sesga por los datos de 2011 y 2012, por lo que conviene ver los resultados en varios años en que no llegan ni al 1%. El Paso es la ciudad con el mayor porcentaje de rechazo a nivel nacional con 97% (Hendrix 2017) y el juez Thomas Roepke es famoso porque busca llegar al 100%.

Al parecer el incremento en el número de solicitantes de asilo mexicanos no le ha dado el mensaje adecuado al gobierno de Estados Unidos, porque pelea cada caso como si estuviera dando un mensaje rotundo de rechazo a los mexicanos y mostrando falta de solidaridad humanitaria. Podrá ser que se cumple la máxima definida a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de México sí, mexicanos no.

Es significativo el esfuerzo para rechazar las solicitudes de periodistas (Villalpando, 30 de julio de 2017), no obstante que se despliega una intensa actividad de apoyo, o tal vez el activismo logra frenar la deportación y alargar el juicio, el que muchas veces siguen los periodistas desde la cárcel. Emilio Gutiérrez fue amenazado por un general en Chihuahua pero su caso fue denegado porque para el juez su trabajo de periodista no ameritaba la protección, su deportación en 2017 fue frenada gracias a la movilización política de varios grupos y está encarcelado; Martín Méndez fue perseguido por la policía federal en Guerrero por denunciar la corrupción, decidió no seguir el juicio porque estaba encarcelado y podría durar encarcelado por lo menos un año más; fue deportado. Los solicitantes son deportados al negarse la solicitud, sin que se tenga un seguimiento sobre la suerte que tuvieron en México. Los hay que simplemente desaparecen, ya sea por estrategia personal de sobrevivencia, o porque cayeron en manos del Crimen Autorizado y los desapareció.

Conforme pasa el tiempo hay una ligera mejoría en el número total de aceptaciones, en parte porque los solicitantes contratan abogados y éstos están mejor preparados, otros pueden contratar testigos expertos. En términos generales en 1996 el 91.9% de los casos que no tenían abogado fueron denegados, mientras que al contar con abogado se redujo a 71.9%. Para 2016 los porcentajes fueron: sin abogado 90% y con abogado 48.1%. En el caso específico de México para el período 2011-2016 el 89.6% fue denegado, mientras el rechazo con abogado fue de 40%²⁴. Aunque no existen datos, hay evidencia anecdótica de que la participación de testigo experto aumenta el otorgamiento de asilo.

Los casos de otorgamiento de asilo a China, Colombia, Venezuela, son porcentualmente mucho más altos, por los intereses políticos de Estados Unidos y no necesariamente como reflejo de un espíritu humanitario. Como ejemplo tómesese a los venezolanos, de los que unos 4,000 solicitaron asilo político entre 2004 y 2007 otorgándosele a casi el 50%. En 1996, 328 lo solicitaron y solamente fue concedido al 20%. Con el acercamiento de Obama a Cuba se suspendió el programa de beneficio a los cubanos.

²⁴ Hay una fuerte discrepancia en los datos consignados por TREC 2016, con los que hemos recabado directamente de fuentes gubernamentales.

La elevada tasa de negación de solicitudes a mexicanos se ajusta la narrativa de que la gente no huye de una democracia. No influye en las decisiones la censura sistemática del Departamento de Estado a México, o las alertas de viaje que emite a sus ciudadanos (Alemania ya ha empezado a alertar a sus ciudadanos), alertas para no consumir bebidas alcohólicas porque están adulteradas. Los fiscales y los jueces que muchos fueron fiscales, sostienen que México hace grandes esfuerzos para luchar contra los carteles, ponen como ejemplo la detención de El Chapo para denegar peticiones de asilo, lo que demuestra que las acciones del gobierno son efectivas. En un juicio de asilo político el gobierno presentó como prueba documentos en cuyo encabezado sostenían que el gobierno mexicano había iniciado una reforma penitenciaria y policiaca, pero en el artículo se sostenía que ambas reformas habían fracasado. Parecen no leer los reportes de su propio gobierno donde denuncian violaciones masivas de derechos humanos, o el tuit del presidente Trump dónde dice que México es el país más violento del mundo (Linthicum, 18 de enero de 2018). Según el Washington Post, Donald Trump le dijo a Enrique Peña:

“Enrique, you and I have to knock it out – you and I have to knock the hell out of them. Listen, I know how tough these guys are – our military will knock them out like you never thought of, we will work to help you knock them out because your country does not want that. Your citizens are being killed all over the place, your police officers are being shot in the head, and your children are being killed. And we will knock them out” (Miller, Vitkovskaya, y Fischer-Baum, 3 de agosto de 2017).

En un juicio de asilo político Schmidt le dijo al juez que estaba de acuerdo con las pruebas aportadas por el gobierno, porque atestiguaban sobre el fracaso de la reforma penal y penitenciaria y sobre las condiciones de inseguridad imperantes en el país, un artículo sostenía que la reforma policiaca había fracasado. Los fiscales escogieron artículos por su título sin leer el contenido; por ejemplo, el artículo sobre la reforma carcelaria demostraba que esta había fallado, ya que por lo menos el 60% -según algunas fuentes es el 70%- de las

cárceles están controladas por criminales²⁵. La explicación de este tipo de falla es que no importa las pruebas que se presenten porque hay prevaricación, antes del juicio la decisión ya ha sido tomada. Un abogado de migración nos comentó: “Venimos a decirles lo que ya saben y lo repetimos sin tener éxito”. El gobierno de Estados Unidos recurre a criterios políticos para definir cuestiones administrativas o legales en el asilo político, al atropellar la ley politizan el otorgamiento de protección humanitaria.

Al paso de los años se han endurecido las condiciones para otorgar el asilo, especialmente porque al igual que al trabajo se le ha criminalizado y se encarcela a los solicitantes por largos períodos, con lo cual se viola la constitución de ese país y las convenciones internacionales de protección a los perseguidos. Las razones aducidas para el encarcelamiento es que la solicitante representa un peligro para la sociedad. Un caso emblemático es el de una mujer que estuvo encarcelada seis meses, cuando finalmente la liberaron bajo la convención contra la tortura, un día después fue llamada para ponerle un brazalete que controlaba sus movimientos veinticuatro horas al día. ICE trata a los refugiados peor que a los delincuentes y el director de ICE en El Paso, Texas en 2016 dijo que él había llegado con la misión de deportar gente.

Idealmente la aceptación debe aumentar en todos los casos predominando los cálculos humanitarios alejándose de la estrategia geopolítica. Siguiendo el proceso estadounidense: si la persona demuestra su miedo en la entrevista de miedo creíble realizada por un oficial de migración, no debe ser sometida a un proceso pesado y tortuoso que inclusive la encarcela. Pero no es así porque se imponen los criterios políticos. La estrategia de debilitamiento del gobierno de Venezuela se acompaña de mayor aprobación de solicitudes de asilo, mientras que el rechazo de mexicanos parece responder al intento de sostener a un gobierno cuyo debilitamiento es controlado para responder a las necesidades políticas de Estados Unidos.

²⁵ Para observar el control de las cárceles por criminales ver Érick Muñiz (16 de marzo de 2017). Testimonio de un gobernador sobre corrupción en las cárceles en Ramos Pérez, (12 de abril de 2017). Extorsión desde las cárceles, llamadas hasta Estados Unidos en Associated Press (10 de abril de 2017).

Desde Washington se manejan los casos de asilo y se lucha denodadamente contra los que tienen mayor proyección política, como los periodistas. Así aumentan los criterios policíacos para atender las decisiones de asilo. La decisión de encarcelar a los solicitantes de asilo defensivo conlleva un mensaje disuasorio para desanimar a los perseguidos.

Para reforzar la negación se ha desplazado lo más posible a los funcionarios especializados en el manejo de refugiados que pueden evaluar mejor las condiciones de “miedo creíble” dándole esta función a personas con entrenamiento policiaco, cuyos antecedentes profesionales, ideológicos y políticos, los predisponen en contra de los solicitantes de asilo. Más del 85% de las familias pasan la primera prueba de miedo creíble pero luego se encuentran con sus casos denegados, esto ha propiciado que haya familias que no se presenten a la corte a sabiendas que sus casos serán negados (Preston, 2017). La tasa de rechazo de 99% de ciertos jueces, muestra que pesa más la personalidad y los prejuicios de los que lo adjudican, en contra de los méritos del solicitante.

Los jueces son una parte clave en el proceso de asilo y eso explica en buena medida las cifras. Las cortes de migración dependen del Departamento de Justicia en lugar de ser parte del poder judicial, lo que limita la autonomía de los jueces. El ambiente en las cortes de inmigración presiona hacia decisiones negativas, las que son revisadas y dadas a conocer públicamente, factor importante para aquellos jueces que aunque tienen un nombramiento de por vida, tienen ambiciones de promoción política, por ejemplo a la corte de apelación. Una juez mexicana, progresista, prefirió retirarse a tener que tolerar el ambiente extremista en El Paso. El nombramiento de jueces de inmigración que eran fiscales cuya orientación es anti migrante, refuerza el control político sobre las decisiones de asilo, así se garantiza que no tengan neutralidad ni simpatía para los solicitantes y su sufrimiento.

Las normas que niegan la liberación de los solicitantes de asilo buscan desanimar a los abogados para que no tomen esos casos. Aun cuando los abogados informan a los detenidos sobre la imposibilidad de su liberación, éstos solicitan “se haga lo posible”; pero muchos se desesperan por la detención prolongada, culpan a los abogados y llegan a quejarse contra ellos, con lo que peligran su licencia, cuestión que el gobierno ve con

simpatía. Otros detenidos terminarán por solicitar su repatriación con el peligro consecuente para sus vidas. Recuérdese que no hablamos de criminales, sino de víctimas de diversas formas de violencia que buscan refugio y protección.

Los solicitantes de asilo que llegan al puente (Petición defensiva) son detenidos de inmediato y permanecen presos mientras dura el juicio, algunos logran fianza, pero la mayoría sufren detención prolongada que viola la constitución de Estados Unidos y los derechos humanos, como han denunciado Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Reporteros sin fronteras.

Ya mencionamos que se les define como “un peligro para la comunidad” y se agrega que carecen de apoyo comunitario, o que hay el riesgo de que escapen. Si no es porque es cierto sonaría a sarcasmo pensar que un perseguido víctima de violencia vaya a huir de aquellos a quienes pide protección. La víctima se volvió peligrosa. Los perseguidos son víctimas por partida doble, son maltratados en ambos países en nombre de los intereses geo políticos y geo estratégicos de Estados Unidos y la corrupción del gobierno que voltea la mirada para no ver la asociación de los criminales con componentes del Estado. Encontramos así lo que se configura como represión estructural disfrazada de Estado de Derecho²⁶.

Los agentes de ICE y los jueces tienen discreción para negar acceso a consulta legal y a la libertad. En el esfuerzo para dificultar el asilo se acosa a los abogados. A Spector, convaleciente de cáncer, se le prohibió meter agua a una audiencia. Las celdas dónde se reúne con sus clientes carecen de mesas para tomar notas. ICE no escatima esfuerzos para dificultar el proceso de solicitud de protección humanitaria. En lo que se ha convertido una agresión abierta con Spector, una de sus colaboradoras, ciudadana estadounidense fue detenida en el puente internacional entre Ciudad Juárez y El Paso y a él se le reconvino formalmente por presentar abiertamente, bajo instrucción del juez, una queja ante malos manejos de la corte. Se redondea la agresión contra los solicitantes de asilo.

²⁶ Exploramos estos temas político-filosóficos en Schmidt y Spector (2017).

La criminalización del asilo político en Estados Unidos permite sostener la narrativa de que la culpa de la persecución no está en el Estado, lo que configura una forma de Crimen Autorizado Internacional, dónde un país apoya la asociación de otro gobierno con el crimen organizado. En el caso de México se da la intervención inapropiada de funcionarios consulares ante solicitantes de asilo que refuerza esta narrativa, y coadyuva al intento de desanimar a los solicitantes. Al parecer ambos gobiernos conducen una política de contención de daños, como si la desprotección de los perseguidos ayudaría a mejorar su imagen en el mundo. El gobierno de Trump pretende dificultar el asilo para deportar rápidamente a los solicitantes, lo que no implica un procesamiento apresurado a los detenidos, porque a final de cuentas se beneficia a las empresas carcelarias que luego hacen fuertes donativos políticos.

El elevado número de solicitantes ha desbordado al sistema y se ha generado un gran rezago en el procesamiento de solicitudes, igual como sucede con las solicitudes de visa. El rezago llega a 500,000 personas de todo el mundo, de los que solamente se aprobara el 18%. Se puede prever que el rezago aumentará y con él el período de detención, lo que se agrava porque ICE está deteniendo al mayor número de inmigrantes, aunque no tengan antecedentes criminales, está deteniendo a familiares de **dreamers** activistas, y está planeando construir más cárceles.

Esta política beneficia a las empresas carcelarias, debido a que casi todo el sistema está privatizado. Un preso cuesta en promedio \$31,286 dólares anuales, así que mantener detenidos a esos 500,000 refugiados le cuesta a Estados Unidos \$15,243,000,000 de dólares anuales, cifra que se eleva a \$34,414,600,000 si le sumamos el rezago en el procesamiento migratorio de 600,000 migrantes detenidos esperando juicio.

Los montos que gastan en los esfuerzos para sellar la frontera, más el costo del encarcelamiento, podría servir para financiar el desarrollo de las ciudades pobres en Estados Unidos, o invertirlos en los países que expulsan población para frenar la migración forzada por cuestiones económicas.

El fraude. Se sostiene que muchos mexicanos defraudan o presentan solicitudes frívolas, en cuyo caso puede haber una sanción para el abogado; otros culpan a los notarios que indebidamente e ilegalmente recomiendan el asilo, fenómeno que existió hace un par de décadas y parece ya no ser el caso. De existir éstos casos son la excepción y no la regla. Los solicitantes por lo general son legítimos.

Incompetencia. Existen abogados que por dinero toman cualquier caso, lo que también es excepción. Hay casos que se van a perder y los abogados, teniendo a los solicitantes en libertad les ganan tiempo antes de ser deportados. Esto no es fraudulento a menos que se le oculte a la persona. Pero aún hay casos “fuertes” que son negados por las condiciones mencionadas más arriba. Un caso reciente fue negado con el argumento de la detención de El Chapo Guzmán. Hay abogados que pierden los casos por incompetencia cómo sucede en cualquier rama del derecho. No existe manera de saber cuántos de los casos responden a todas esas categorías.

¿Por qué negar peticiones mexicanas? ¿Nuevo chivo expiatorio?

Uno tendería a pensar que la vecindad despierta simpatía o solidaridad, pero si algo demostró la elección de 2016 es lo enraizado del sentimiento anti mexicano en Estados Unidos. La inmigración mexicana a ese país es utilitaria aunque se le ve como descartable, y estacionalmente innecesaria. El modelo utilitario para muchos es el del Programa Bracero que llevó trabajadores mexicanos a Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial y se desactivó cuándo perdió utilidad para Estados Unidos, independientemente de las necesidades de los migrantes. La política migratoria ideal para los que requieren de mano de obra, es la de la puerta giratoria que le da una salida fácil a los que ya no se desea tener en casa.

Sobre el asilo político. No es nuevo que los mexicanos se hayan refugiado en Estados Unidos, abundan los nombres de políticos que aprovecharon la cercanía (Juárez, Flores Magón, Madero, líderes comunistas perseguidos en los 1960s y cientos de miles que huyen

de la violencia actual), luego entonces, ¿por qué centrar una parte muy importante de la política de asilo en el encarcelamiento y en la negación, como si el solicitante recibiera un doble castigo, y que en muchos casos, la deportación equivale a una sentencia de muerte?

Lo primero es demostrar que el reclamo de asilo es trivial, lo segundo es no perjudicar al gobierno mexicano cuya sumisión es importante para la política estadounidense. Entre los instrumentos utilizados para el rechazo el fiscal y el juez sugieren que la víctima se reubique en México, descartándose que el desplazamiento de la gente produce sufrimiento, los despoja de su red de soporte y los vulnera debido a la fuerza del Crimen Autorizado y las redes de asesinato que han creado, formadas por ex policías y los carteles que colaboran entre ellos. Un fiscal le dijo a Schmidt que se podía sugerirle al refugiado que mienta en México para salvar la vida.

El gobierno de Estados Unidos se encamina a la creación de campos de detención de mexicanos similares a los establecidos en la Segunda Guerra Mundial y está pasando de la banalización del Mal a la Normalización e institucionalización del Mal; el gobierno de México lo ha permitido por omisión y es parte de la conspiración del silencio sobre la violencia impuesta sobre la comunidad, hay zonas de silencio provocadas por el asesinato de periodistas y ambos gobiernos se sienten a gusto ampliando ese silencio a las víctimas.

La expansión del Crimen Autorizado está desplazando población, generando pueblos fantasmas y el dominio del miedo entre cada vez más personas, de las cuales muchas todavía ven en el norte una tabla de salvación.

Conclusión

Los grandes números de solicitantes de asilo son verídicos, hay casos de persecución de las instancias de poder, los derivados de crímenes, religiosos, de odio y homofobia y los que responden al Crimen Autorizado y su internacionalización.

México parece haber alcanzado la condición de tener un gobierno planeado para no funcionar, la migración le es funcional y la detención y silenciamiento de solicitantes de asilo le da un manto protector en la esfera internacional. La prensa esta silenciada y los solicitantes de asilo se han vuelto invisibles.

En este modelo cabe la impunidad y el abuso y se permite la existencia de muchas infamias que depredan al ambiente y la sociedad. Ante la indefensión muchos prefieren huir aunque en el trayecto pierdan todo, pero por lo menos mantendrán la vida. Esto explica en gran medida el enorme flujo de mexicanos solicitando asilo político en Estados Unidos, en Canadá lo solicitaron 68,547 personas en el mismo período de 2000 a 2016. Estos números señalan la severa crisis humanitaria que vive México, a la que por supuesto se le debe agregar los muertos, desaparecidos y desplazados.

El gobierno de Estados Unidos que se reputa de ser el paraíso de la democracia, reacciona con energía contra los cientos de miles que acuden buscando refugio y solicitando protección, en el caso de los perseguidos políticos prefiere un criterio utilitarista que se impone sobre el humanismo y hace todo lo posible para desanimar a los solicitantes y que renuncien a la petición, incluida la detención prolongada y la deportación que puede equivaler a una condena a muerte. En un caso la Policía Fronteriza le avisó a los perseguidores de un policía de Ciudad Juárez que solicitaba asilo pero fue deportado, entregándosele a los que lo forzaron a migrar.

Los carteles han iniciado la detención, desaparición y muerte de deportados en la misma frontera y las redes del Crimen Autorizado se aseguran que las venganzas ejercidas sobre los que huyeron puedan cumplirse con toda impunidad y con el silencio de ambos gobiernos, este es un caso atroz de incapacidad y falta de voluntad para aplicar la ley y proteger a la ciudadanía, es la otra cara de dos gobiernos que voltean la mirada para no ver los estragos del crimen, porque han cedido ante el Crimen Autorizado.

Bibliografía

ACNUR. (2015). *Tendencias globales desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627>

Albuja, S., et. al. (2014). *Global Overview 2014. People internally displaced by conflict and violence*. Internal Displacement Monitoring Centre Norwegian Refugee Council. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9958.pdf?view=1>

American Civil Liberties Union (ACLU). (25 de octubre de 2012). Statement on: Human Rights Violations on the United States-Mexico Border. Recuperado de https://www.aclu.org/files/assets/121024_aclu_written_statement_ochcr_side_event_10_25_12_final_0.pdf

Arendt, H. (2006). *Eichman in Jerusalem*. US: Penguin.

Associated Press. (10 de abril de 2017). Fiscal: presos extorsionaban en EEUU desde cárcel mexicana: Associated Press. Recuperado de <https://apnews.com/33a722b86faf49798424eaae8e0b3a60>

Becker, E. (1977). *La lucha contra el mal*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Country Reports on Human Rights Practices. (2015). *México 2015 Human Rights Report* Recuperado de <http://www.state.gov/documents/organization/253239.pdf>

Dávila, I. (8 de febrero de 2018). Edomex: caen cinco policías por desaparición de joven. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/08/estados/027n2est>

Dror, Y. (1994). *La Capacidad de Gobernar*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Dunn, T. J. (1996). *The Militarization of the U.S.-México Border, 1978-1992: Low-intensity Conflict Doctrine Comes Home*. Austin: University of Texas Press.

Embajada y consulados de Estados Unidos en México (s.f.). Iniciativa Mérida. Recuperado de <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

Ewing, M. (15 de diciembre de 2016). 20 years ago, asylum seekers were not automatically put in immigration detention. *PRI*. <http://www.pri.org/stories/2016-12-15/20-years-ago-asylum-seekers-were-not-automatically-put-immigration-detention>

García Zamora, R. (2003). *Migración, remesas y desarrollo local*. Zacatecas: Universidad de Zacatecas.

Gleizer, D. (2011). *El exilio incómodo. México y los refugiados judíos*. México D.F.: El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana.

Gojman de Backal, A. (2000). *Camisas, escudos y desfiles militares. Los dorados y el antisemitismo en México (1934-1940)*. México: UNAM-Fondo de Cultura Económica.

Hatch, G. (2016). *Paso del Norte: La competencia por las aguas subterráneas transfronterizas*. Ciudad Juárez: El Colegio de Chihuahua-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Hendrix, S. (2017). She helped deport hundreds of undocumented immigrants. Now she's fighting for them. *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/local/she-helped-deport-hundreds-of-undocumented-immigrants-now-shes-fighting-for-them/2017/03/27/9dc59cc6-04e7-11e7-b9fa-ed727b644a0b_story.html?utm_term=.1569ca8dc603

HHS. GOV/ OPIOIDS. (s.f.). What is the U.S. Opioid Epidemic? Recuperado de <https://www.hhs.gov/opioids/about-the-epidemic/index.html>

Human Rights Watch. (17 de junio de 2013). Deportada sin sus hijas-La historia de Alicia. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2013/06/17/deportada-sin-sus-hijas-la-historia-de-alicia>

Human Rights Watch. (7 de julio de 2016). US: Deaths in Immigration Detention. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2016/07/07/us-deaths-immigration-detention>

Human Rights Watch. (28 de febrero de 2018). En la 'hielera'. Condiciones abusivas para las mujeres y los niños en las celdas de detención migratoria en Estados Unidos. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/report/2018/02/28/en-la-hielera/condiciones-abusivas-para-las-mujeres-y-los-ninos-en-las-celdas-de>

Human Rights Watch. (s.f.). *México*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/americas/mexico>

Iraq Body Count. (2018). Recuperado de <https://www.iraqbodycount.org/>

Klein, N. (2014). *La doctrina del Shock*. México: Paidós.

Lind, D. y Lockhart. (7 de noviembre de 2017). Trump's next immigration target: people living legally in US after disaster struck their countries. *Vox*. Recuperado de <https://www.vox.com/policy-and-politics/2017/11/6/16609476/tps-trump-honduras-nicaragua>

Linthicum, K. (18 de enero de 2018). Trump tweets that Mexico is the most dangerous country in the world, and Mexico fights back. *Los Angeles Time*. Recuperado de <http://www.latimes.com/world/mexico-americas/la-fg-mexico-trump-violence-20180118-story.html>

Martín de Pozuelo, E. (2012). *El franquismo, cómplice del holocausto (y otros episodios desconocidos de la dictadura)*. Barcelona: Libros de vanguardia.

Miller, Banks, K, Camp, Holmes, J. S. (2015). *Immigration Judges and U.S. Asylum Policy*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Miller, G.; Vitkovskaya, J. y Fischer-Baum, R. (3 de agosto de 2017). ‘This deal will make me look terrible’: Full transcripts of Trump’s calls with Mexico and Australia. *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/graphics/2017/politics/australia-mexico-transcripts/?utm_term=.c790d1c79c8e

Miroff, N. (6 de noviembre de 2017). National Security DHS ends protected immigration status for Nicaraguans, but Hondurans get extension. *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/world/national-security/immigrants-from-central-america-haiti-await-dhs-announcement-on-protected-status/2017/11/06/7b690c80-c305-11e7-84bc-5e285c7f4512_story.html?utm_term=.1b9ecd19bd97

Mixon, D. (1989). *Obedience and Civilization*. London and Winchester: Pluto Press.

Muñiz, E. (16 de marzo de 2017). Catean penal de Apodaca tras revelación de abusos. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/03/16/estados/027n1est>

National Public Radio (NPR). (22 de diciembre de 2017). Number of Journalist killed in México Reaches’ Historical High’, Report says. Recuperado de <https://www.npr.org/sections/parallels/2017/12/22/572822696/number-of-journalists->

killed-in-mexico-reaches-historical-high-report-says

Naciones Unidas (*s.f.*) La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

National Institute on Drug Abuse. (2015). *Nationwide Trends*. Recuperado de <https://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/nationwide-trends>

Partida, J. C. (28 de febrero de 2018). Identifican a otro comandante implicado en desaparición de italianos. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/28/estados/029n3est>

Picato, P. (2010). *The tyranny of opinion. Honor in the construction of the Mexican Public sphere*. Durham: Duke University Press.

Preston, J. (2017). Migrants in surge fare worse in immigration court than other groups. *The Washington Post*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/national/migrants-in-surge-fare-worse-in-immigration-court-than-other-groups/2017/07/30/e29eeacc-6e51-11e7-9c15-177740635e83_story.html?utm_term=.525783d7d3aa

Press Releases (24 de octubre de 2016). Rights Groups Urge Mexico to Adopt Proposed Advisory Council to Fight Impunity. Open Society Foundations. <https://www.opensocietyfoundations.org/press-releases/rights-groups-urge-mexico-adopt-proposed-advisory-council-fight-impunity>

Ramos Pérez, J. (12 de abril de 2017). Corrupción y complicidad asfixian cárceles: Quirino Ordaz. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/04/12/corruccion-y-complicidad-asfixian-carceles-quirino-ordaz>

- Ríos, A. (24 de octubre de 2017). 26 periodistas fueron asesinados en 2016. *Vanguardia MX*. Recuperado de <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/coahuila-3deg-estado-con-mas-agresiones-periodistas-articulo-19>
- Rodríguez, I. (27 de julio de 2017). Casi 24 mil homicidios en el país durante 2016: Inegi. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/27/politica/007n2pol>
- RT. (10 de septiembre de 2014). Armed citizen militias build up along US-Mexico border. *RT*. Recuperado de <https://www.rt.com/usa/186744-citizen-militia-texas-border/>
- Schmidt, S. (2016). Tejido social vs. Tejido político. *Revista Quid Iuris*, 34
- Schmidt, S. y Spector, C. (2017). Crimen autorizado, una revisión. *Cuadernos de H Ideas*. 11(11). Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/4541>
- Schmidt, S. y Spector, C. (2015). El crimen autorizado de México: el enemigo detrás de la violencia en México. *Forbes Mexico*. Recuperado de <http://www.forbes.com.mx/crimen-autorizadoel-enemigo-detras-de-la-violencia-en-mexico/>
- Schmidt, S. y Spector, C. (2014). *Tras el muro*. México D.F.: Cámara de Diputados.
- Schmidt, S. y Spector, C. (2013). ‘Authorized Crime’ in Mexico A Paradigm to Explain Violence. *Mexico and the world*. 18(6) Recuperado de http://www.profmex.org/mexicoandtheworld/volume18/6fall2013/Authorized_Crime_in_Mexico.pdf

Sheridan, G. (2017). Paz y Fuentes: el dilema Echeverría. Última parte. *Letras libres*. Recuperado de <http://www.letraslibres.com/mexico/historia/paz-y-fuentes-el-dilema-echeverria-ultima-parte>

The Guardian (23 de diciembre de 2017). Murder statistics reveal 2017 to be the deadliest year in Mexico's history. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2017/dec/23/new-figures-reveal-2017-to-be-the-deadliest-year-in-mexicos-history>

Torres, N. (2017). Mexico suffers deadliest month on record, 2017 set to be worst year. *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/us-mexico-violence/mexico-suffers-deadliest-month-on-record-2017-set-to-be-worst-year-idUSKBN1DL2Z6>

Trac Immigration. (2016). *Continued Rise in Asylum Denial Rates: Impact of Representation and Nationality*. Recuperado de <http://trac.syr.edu/immigration/reports/448/>

United Nations Human Rights (s.f.) Recuperado de <http://indicators.ohchr.org/>

United States Census Bureau. (2018). Trade in Goods with Mexico Recuperado de <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c2010.html>

United States History. (s.f.). Iran-Contra Affair. Recuperado de <http://www.u-s-history.com/pages/h1889.html>

U.S. Citizenship and Immigration Services. (31 de enero de 2018). Asylum. Recuperado de <https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-asylum/asylum>

Vila, P. (2007). *Identidades fronterizas*. Ciudad Juárez, MX: Colegio de Chihuahua-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Villalpando, R. (30 de julio de 2017). EU niega asilo a periodista mexicano. La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/30/politica/012n1pol>

Watson Institute. (s.f.). Costs of war. Recuperado de <http://watson.brown.edu/costsofwar/costs/human/civilians/afghan>

Whitman, J. Q. (2017). *Hitler's American model. The United States and the making of Nazi Race Law*. Stanford and Oxford: Stanford University Press.

Wikipedia (2016) Asylum in the United States. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Asylum_in_the_United_States

Wikipedia. (4 de agosto de 2016). Collaborations between the United States government and Italian Mafia. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Collaborations_between_the_United_States_government_and_Italian_Mafia

Wikipedia. (s.f.). Right of asylum. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Right_of_asylum

Zweig, S. (1994). *María Estuardo*. Juventud. La versión mexicana carece de fecha y editorial.